

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo la ORDEN EDU/1866/2022, de día 19 del mes de diciembre, por la que se convocan procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad de **Medios Informáticos (522)** del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (595) ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

- El sábado 17 de junio de 2023 darán comienzo las pruebas, con el siguiente orden:
 - A las 8:30 h se procederá al llamamiento, se procederá a la recogida de dos copias de la Unidad Didáctica (parte B.1) de cada aspirante, previa identificación con su DNI o equivalente. En ese momento se dará al aspirante justificante de entrega. Las dos copias de la Unidad Didáctica se entregan al entrar a la primera prueba, se meten en un sobre que se cierra, se sella, se firma por ellos, ponen su nombre, DNI, especialidad y número de tribunal por la parte posterior.
 - El sorteo de los cinco temas se llevará a cabo en el lugar designado para este fin. Tendrá carácter público y al mismo podrá asistir un aspirante de cada aula en representación del resto.
 - Una vez realizado ese proceso, comenzará la prueba teórica (A), cuya duración máxima será de 2 horas.
 - A las 12:00 h se procederá al llamamiento para el desarrollo por escrito de la prueba práctica (B.2), con una duración máxima de 2 horas y media.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y NORMAS PARA TODAS LAS PRUEBAS:

- A partir del segundo llamamiento sin respuesta a la entrada de alguna de las pruebas el candidato queda excluido de la realización de dicha prueba.
- No se podrá salir en cualquiera de las pruebas hasta transcurridos 20 minutos desde el momento fijado para el inicio de cada prueba y no podrán salir tampoco a falta de 20 minutos de finalización de la prueba.
- En cualquier momento el tribunal podrá pedir al opositor que se identifique mediante el DNI, pasaporte o permiso de conducir o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.
- No está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico (móviles, reloj, etc.) durante el desarrollo de las pruebas (salvo autorización expresa del tribunal), en caso contrario se expulsará al opositor del proceso selectivo por vulnerar esta disposición.
- No se pueden portar móviles u otros dispositivos electrónicos (salvo autorización expresa del tribunal). Estos tendrán que estar totalmente apagados y se habilitará un lugar donde dejarlos
- En caso de tener que usar audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
- Sólo se permitirá que el opositor lleve reloj de tipo analógico.
- Los bolsos y otros complementos deben quedar fuera del alcance de los opositores. El tribunal no asume ninguna responsabilidad por cualquier objeto que se pueda extraviar.
- El opositor debe llevar el pelo recogido, dejando a la vista en todo momento los pabellones auriculares.
- Las gafas u otros complementos pueden ser requeridos para su examen.
- Será motivo de exclusión cualquier actitud que indique al tribunal que el aspirante tiene acceso a información del exterior o cualquier actuación de tipo fraudulento (hablar con otro opositor, copiar, etc.) y cualquier actitud que interrumpa o incomode el correcto desarrollo de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Si el aspirante necesitara algo, levantará la mano y esperará para ser atendido. En el caso de tener que acudir al WC, será acompañado por un miembro del tribunal y no podrá portar el teléfono móvil.

PRIMERA PRUEBA. Parte A - Desarrollo por escrito de un Tema

- Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 5 temas, extraídos al azar por el tribunal, del temario de la especialidad. Se invitará a dos aspirantes voluntarios a presenciar el acto del sorteo.
- Se entregará una hoja a cada opositor que se dejará en la mesa con los temarios, para el comienzo de la prueba una vez conocidos los números de los temas.
- Los aspirantes deberán dejar el DNI sobre la mesa de trabajo, a la vista por el Tribunal.
- Los materiales permitidos en esta parte serán bolígrafos, azul o negro. Todo el examen se escribirá en un único color.
- No se permite el bolígrafo rojo, lapicero o corrector.
- Cualquier respuesta, nota o apunte que no sea considerada parte del ejercicio se tachará dibujando una línea sobre ella.
- Al terminar la prueba se deberá entregar todos los folios incluso los no utilizados.
- En todos los folios entregados el aspirante pondrá su nombre, apellidos y DNI. Indicará el número de páginas en relación con el total (2 de 10 o 2/10)
- Cuando el examinador indique la finalización del ejercicio, los candidatos dejarán inmediatamente de escribir. A continuación, se le entregará un sobre donde introducirá los folios. Se cerrará, y firmará (debe ocupar la solapa y el sobre), finalmente se cierra con cinta adhesiva.

SEGUNDA PRUEBA. Parte B.2. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad

- Consistirá en la realización de un ejercicio por escrito en papel de carácter práctico, según las características recogidas en el Anexo VIII
- La prueba práctica será objeto de lectura por parte de los aspirantes.
- Los materiales permitidos en esta parte serán bolígrafos, azul o negro. Todo el examen se escribirá en un único color.
- No se permite el bolígrafo rojo, lapicero o corrector.
- Cualquier respuesta, nota o apunte que no sea considerada parte del ejercicio se tachará dibujando una línea sobre ella.
- Al terminar la prueba se deberá entregar todos los folios incluso los no utilizados.
- En todos los folios entregados el aspirante pondrá su nombre, apellidos y DNI. Indicará el número de páginas en relación con el total (2 de 10 o 2/10)
- Cuando el examinador indique la finalización del ejercicio, los candidatos dejarán inmediatamente de escribir. A continuación, se le entregará un sobre donde introducirá los folios. Se cerrará, y firmará (debe ocupar la solapa y el sobre), finalmente se cierra con cinta adhesiva.
- El ejercicio escrito tendrá lugar en sesión conjunta con la presencia de la totalidad de los aspirantes asignados al tribunal.

Los aspirantes serán citados en los lugares de celebración para la lectura del tema (parte A) y después de la prueba práctica escrita B.2.

TERCERA PRUEBA. Parte B.1. Lectura y defensa de la Unidad didáctica

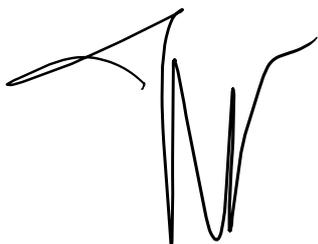
- Consistirá en la preparación, presentación, exposición oral y defensa ante el tribunal de una unidad didáctica a elección del aspirante, contextualizada en un centro de Castilla y León, correspondiente a uno de los niveles o etapas educativas en las que el profesorado de la especialidad tenga atribución

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

docente, haciendo referencia al currículo vigente en Castilla y León, en el momento de la presente convocatoria, para el curso del área, materia o módulo relacionado con la especialidad a la que opta el aspirante.

- El aspirante dispondrá de quince minutos para la preparación de la unidad didáctica, no estando permitido ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento que determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de 0. Aquí los materiales permitidos son papel y bolígrafo.
- El aspirante dispondrá de un período máximo de treinta minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal. Finalizada la exposición ante el tribunal, éste podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas estime necesarias respecto a la unidad didáctica, no pudiendo exceder ese debate los quince minutos.
- Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
- En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.
- El aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de una página y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

En Segovia, a 1 de junio de 2023



Fdo.: El Presidente



Fdo.: El Secretario